



Inmobiliaria
Municipal de
Badajoz

Concurso de Ideas para Ejecución de Proyecto en El Campillo

Trascurridas varias semanas desde la publicación de nuestra convocatoria de *Concurso de Ideas para Ejecución de Proyecto en El Campillo* y tras el análisis de alguna de las consultas presentadas, en reunión mantenida con el COADE se decide hacer públicas las siguientes aclaraciones :

1.- En referencia a las alturas, composición de cubiertas y volúmenes permitidos han de tenerse en cuenta los siguientes preceptos:

- **Incluidos en la NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL del PGM:**
 - ARTÍCULO 2.1.9. Número de plantas y alturas de edificación (D)
 - ARTÍCULO 2.1.10. Construcciones sobre la altura permitida (D)
 - ARTICULO 2.1.18. Condiciones de habitabilidad de las viviendas (E)
 - ARTICULO 2.1.2. Terminología y limitaciones (D)
- **Incluidos en las ORDENANZAS REGULADORAS del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO:**
 - ARTÍCULO 1.11. Construcciones sobre la altura permitida.

2.-En cuanto a la posibilidad de **incluir garajes en la propuesta**, destacar que el objeto del concurso queda claramente establecido en el programa de necesidades de la FICHA TÉCNICA, donde se establece que *"se proyectarán como mínimo 6 viviendas, sin garajes...."*, entendiéndose que una propuesta que proyecte plazas de garajes no tendría que quedar eliminada o excluida, aunque el hecho de incluirlas nunca pueda ser valorado como una mejora, dado que no ha quedado así establecido en los criterios de valoración incluidos en las bases del concurso.

Badajoz noviembre 2017